



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 JUN. 2025

VISTO:

El Expediente N° 3778635, que contiene Nota Informativa N° 190-2025-DIRESA-L-RIS-CY-DE-OSAI, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta de ratificación al Director Ejecutivo como responsable Técnico del Programa Presupuestal de TELESALUD de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obst. Stephanie Luz Santibañez Gihua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta de ratificación al Director Ejecutivo como responsable Técnico del Programa Presupuestal de TELESALUD de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obst. Stephanie Luz Santibañez Gihua;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2024-DIRESA L-U.E.-SBS CY-DE-OSAI-OA-OPP de fecha 19 de marzo del 2024, se asignó las funciones como responsable Técnico del Programa Presupuestal de TELESALUD de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, Obst. Stephanie Luz Santibañez Gihua;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, mediante la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, tiene el objeto de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421 Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud, tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la implementación y desarrollo de la Telesalud, así como el adecuado cumplimiento de la Ley N°





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 JUN. 2025

30421, Ley Marco de Telesalud, y el Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que Fortalece los alcances de la Telesalud;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 162-2025-GRL-GGR de fecha 24.ABR.2025; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR las funciones como responsable Técnico del Programa Presupuestal de TELESALUD de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **OBST. STEPHANIE LUZ SANTIBAÑEZ GIHUA**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicio Básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.I. 71708
DIRECTOR EJECUTIVO
RIS CAÑETE YAUYOS

PPFQ/RKQB/PZOLJAFN/AMJD

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Salud Integral
- () Portal Institucional
- () Archivo